



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2721

Acta 08-2021
03/02/2021

Acta Extra-Ordinaria 08-2.021

Acta número **OCHO** de la **Sesión Extra Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del día **03 de febrero del 2.021** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda. Ingrid María Rodríguez Jiménez – **Presidenta Municipal**
Sra. María Isabel Montero Segura- **Vicepresidenta Municipal**
Sr. Marvin Mora Ríos
Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura
Licda. Heidy Murillo Calvo

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sr. Andrés Alberto Arguedas León
Sr. José Pablo Cerdas Mora
Sr. Lilliana Hernández Castro
Sr. Randall Chavarría Oviedo
Sr. Víctor Hugo Cubero Morales

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Eliecer Villalobos Mata
Sra. Celenia Prendas Montero
Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón
Sr. Carlos Mejía Arias
Sra. Georgeanna Guadalupe Soto Salas

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Srita. Natalia Villalobos Zárate
Sr. José David Segura Carballo
Sr. Manuel Andrés Sánchez Rojas
Sr. Inés María Bogantes Monge
Sr. José Antonio Sandoval Bolaños

AUSENTES

Sr. Juan Diego Araya Herrera
Sra. Jacqueline Araya Román

ALCALDE MUNICIPAL

MSc. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Ingrid María Rodríguez Jiménez

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2722

Acta 08-2021
03/02/2021

ORDEN DEL DÍA
CAPÍTULO I
ATENCIÓN DE VISITAS

Se convoca al coordinador de Comisión de PLAN REGULADOR Ingeniero Luis Fernando Rodríguez Salas a sesión extraordinaria para el miércoles 3 de Febrero del 2021, a las 5 pm, por medios virtuales, con el propósito de que rinda un informe del AVANCE EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE BARVA

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid María Rodríguez Jiménez somete a votación el Orden del Día y es aprobado por unanimidad

CAPITULO I
APROBACIÓN DE ACTAS

Art. 01 Se recibe EN AUDIENCIA DE FORMA VIRTUAL AL Ing. Luis Rodríguez que presenta la siguiente nota que a la letra dice:

Señores(as)

CONCEJO MUNICIPAL

Municipalidad de Barva

Presente

Estimados(as) señores(as):

Barva, 02 de febrero de 2021 Oficio N° CPR-0003-2021

Reciban un cordial saludo. El presente documento indica el estado actual y debido procedimiento, en el cual se encuentra el Plan Regulador. Para ello se referencia una serie de antecedentes, en donde se detalla principalmente los acontecimientos de los últimos dos años.

El seguimiento sobre del proceso de aprobación del Plan Regulador, se ha mencionado en diversos oficios por parte de la presente Comisión. Por ejemplo, el CPR-0018-2019 (Ver anexo No. 1), resume las siguientes cinco etapas:

1. Validación por parte de la Comisión del Plan Regulador Barva
2. Entrega a las instituciones
3. Seguimiento por parte del INVU
4. Seguimiento por parte de SETENA
5. Etapa actual.

El 09 de junio del año 2020, se tuvo una audiencia con el despacho de la Primera Dama de la República. En dicha reunión, se describió la engorrosa tramitología que presenta el requisito de aprobación de



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

2723

Acta 08-2021
03/02/2021

la variable ambiental por parte de la SETENA. De acuerdo con el acta de la Comisión del Plan Regulador del 11 de junio del 2020, se mencionó que a dicha reunión asistieron de manera virtual, la Secretaría General de SETENA Cinthya Barzuna Gutiérrez, así como Tomás Martínez, quien en ese momento era el director del INVU. Entre las consideraciones de tal reunión, ambos jerarcas se comprometieron en dar fluidez a los tramites e incluso de ser necesario, en programar sesiones de trabajo.

El proceso de aprobación del Plan Regulador conlleva la consecuente verificación de etapas o de requisitos; es decir, la revisión de los reglamentos del Plan Regulador por parte del INVU, sería posterior a la aprobación de la variable ambiental por parte de SETENA. A pesar de ello, el INVU ya ha recibido los documentos de diagnóstico, por lo que se esperaría una revisión más ágil y expedita de la cartografía y sus reglamentos. La correspondencia de dictámenes

técnicos por parte de SETENA, en cuanto al proceso de aprobación de la variable ambiental, se sintetiza en un orden cronológico, de la siguiente manera.

Cuadro No. 1. Correspondencia de dictámenes técnicos con SETENA

Dictamen	Observaciones
Apertura del expediente EAE-01-2019	Entregado el 22 de marzo de 2019.
DT-EAE-0026-2019 Recibido el 10 de octubre de 2019.	-SETENA no aplicó el Decreto Ejecutivo No. 39150 (Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores). -Se incluyen observaciones generales sobre los apartados del Análisis de Alcance Ambiental y del Reglamento de Desarrollo Sostenible. -Se recibieron las consultas de la participación ciudadana. -Se respondió mediante el Oficio No. CPR-006-2020, el 08 mayo de 2020.
DT-EAE-0016-2020 Recibido el 20 de julio de 2020.	-Se incluyen “no conformidades” específicas sobre los apartados del Análisis de Alcance Ambiental y del Reglamento de Desarrollo Sostenible. -Se respondió mediante el Oficio No. CPR-0194-2020, el 03 de noviembre de 2020; sin embargo, SETENA mediante el Oficio DT-EAE-0111-2020 solicitó que las “no conformidades” se integran al documento final. Por lo que se presentó en diciembre del año anterior.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

2724

Acta 08-2021
03/02/2021

Como resultado de la comunicación con la señora Barzuna, se han mantenido al menos dos reuniones virtuales posteriores a la emisión del segundo dictamen técnico. Las cuales se realizan entre el equipo evaluador del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de SETENA y el grupo de consultores contratados (DEPPAT), la participación de la Municipalidad de Barva consiste en un acompañamiento para la agilización de la tramitología. Estas reuniones tienen la finalidad de aclarar dudas sobre las denominadas “no conformidades”. Una de estas reuniones se llevó a cabo el 07 de setiembre del 2020, la cual permitió aclarar varios puntos de los Índices de Fragilidad Ambiental (IFA), principalmente en los apartados de Edafoaptitud y Antroaptitud, por lo que los asuntos por resolver se concentrarían en la Geoaptitud y consecuente IFA Integrado.

Como se describió en el cuadro anterior, la empresa consultora adjudicada para los estudios correspondientes de la variable ambiental, presentó la aclaración de las “no conformidades” en diciembre del año anterior. Por lo que actualmente, se está a la espera de una tercera resolución por parte de SETENA. Como información adicional, el funcionario de SETENA José Céspedes Cortes, parte del equipo evaluador, me ha convocado a una reunión virtual, para el miércoles 03 de febrero del año en curso, a las 09:00 am, cuyos resultados y apreciaciones, estaría con gusto de informar.

Sin otro particular. Cordialmente.

Firmado digitalmente por:
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ
SALAS (FIRMA)
Fecha y hora: 03.02.2021 08:15:59

Ing. Luis Fernando Rodríguez

Salas. Coordinador de la Comisión Plan

Regulador

luis.rodriguez@munibarva.go.cr

c.c. alcaldía

c.c. archivo

El Regidor Suplente Andrés Arguedas presenta lo siguiente que a la letra dice:

Cuando se presentó como tema de discusión el avance del Plan Regulador del cantón se realizó un breve resumen del proceso del Plan Regulador y revisión del Índice de Fragilidad Ambiental (IFAS) por parte de SETENA y las no conformidades detectadas principalmente en el Índice de GeoAptitud y consecuente el IFA integrado. Las no conformidades la empresa consultora DEPPAT tiene que revisarlas y realizar las



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2726

Acta 08-2021
03/02/2021
